

Ponencia en extenso

**Reflexiones acerca de una etnografía política de las víctimas
en el contexto transicional colombiano**

Eje temático: Movimientos Sociales, Actores Sociales y Ciudadanía.

Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política “Nueva configuración del poder y desafíos actuales de la democracia en América Latina”, de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) y de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP), organizado en colaboración con el Tecnológico de Monterrey, los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019

Ponente: Mary Luz Alzate Zuluaga

mlalzatez@unal.edu.co

Docente del departamento de Ciencia Política
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Resumen

El primer propósito que me dispongo a resolver en la presente ponencia son en primer lugar, la identificación de los discursos, definiciones y rasgos atribuidos a las víctimas, a partir de la presentación de los hallazgos de la revisión bibliográfica acerca de esta noción. El segundo propósito es la reflexión teórica para la comprensión de las víctimas en el contexto transicional colombiano, con la proposición de varios elementos relevantes para el debate.

Presentación

La coexistencia de discursos condicionando la forma de nombrar a quienes han padecido los efectos de los conflictos armados, las guerras y las violencias, en general; de procedencia doméstica, estatal, paraestatal, subversiva, delincencial o de grupos organizados, entre otros, nos remite a la discusión de la categoría víctimas como aquella que permite propiciar los razonamientos críticos, que nos lleven a la comprensión de su realidad o, por el contrario, si es que al nominar de una sola manera, Víctimas, a las vidas vinculadas al dolor y al sufrimiento infringido por otros, ¿adoptamos tipologías hegemónicas, que invisibilizan realidades de las violencias, sus responsables directos, y a través del uso del lenguaje, nos hacemos partícipes de estas violencias?

Al nombrar víctimas a los desaparecidos de Soacha (Cundinamarca) y sus familias, a los niños robados en España o a los hijos y nietos reclamados por las Abuelas de la Plaza de Mayo en Argentina, ¿hablamos de lo mismo?, ¿son igualmente equiparables en experiencias y en responsabilidad? cuando se nombran a los detenidos y desaparecidos de Argentina; ejecuciones extrajudiciales, mal llamados falsos positivos, en Colombia; Falsos-Paseados en España; o a los hechos históricos como el genocidio indígena en América Latina, el holocausto judío, o a los mártires palestinos, estamos nominando de forma acrítica todas estas experiencias tan disímiles en tiempo, lugar y responsabilidad bajo una sola categoría, entonces ¿Cuáles son los efectos prácticos de este argumento?

1. Nociones acerca de las víctimas

Ha sido una categoría asociada con los siguientes términos y ejes temáticos; victimología, hechos victimizantes, proceso de victimización, trayectorias de vida y vulnerabilidad, entre los más frecuentes. En la indagación por los distintos significados del término víctimas, nos encontramos con nociones que a veces oscurecen la comprensión del tema, al otorgar identidades fijas a quienes han

padecido hechos de violencia o al naturalizar su situación. Otras nociones nos acercan a la realidad que recrean con un sentido denotativo, descriptivo y desde adscripciones acerca de quienes son denominados víctimas y, en otras nociones, se nos permite ahondar en su complejidad y de forma crítica se busca reconstruir los significados asignados a la violencia y a las vidas precarizadas por esos hechos, con lo cuál estamos señalando desde ya, el variopinto sentido asignado al hecho de las víctimas, como lo plantea Arias Marín (2012)

la idea de víctima juega el papel de un concepto pivote, un gozne de articulación de índole ético y epistemológico y, por tanto, la carga y la potencia teórica bidimensional de ser un concepto apto para la comprensión y pertinente para las explicaciones (p.17).

En primer lugar, las definiciones que tradicionalmente han circulado en las investigaciones acerca de las víctimas se asocian con la compasión, la fatalidad o un destino inevitable, debido a que “Víctimas ha habido siempre, pero hasta ahora eran invisibles porque se las consideraba el precio obligado de la marcha de la historia” (Mate Rupéres, 2006, p. 5). Un precio que había significado en la práctica, callar, desaparecer, silenciar los hechos de forma impune (Salcedo López, 2013). Un silencio que por mucho tiempo obedeció a contextos de militarización y favorecimiento institucional con los victimarios bajo denominadas ‘leyes del silencio’.

Sin embargo, en esa invisibilización que históricamente tuvieron las víctimas, también han operado culturalmente otros factores; tales como, una cierta vergüenza social, que ubica a las víctimas como los excluidos morales o religiosos (Carbullanca Núñez, 2014). En este significado arcaico, los rasgos de mártir y perseguido por su destino violento, es permanente la exaltación al sufrimiento, al sujeto pasivo y destinatario de la violencia y el crimen (Anichiarico, Silveira y Rengifo, 2018). En la etimología de la palabra víctima se constatan estos rasgos, “proviene del vocablo latino víctima: ser vivo sacrificado a un Dios; palabra que —a su vez— tiene origen en el indoeuropeo wik-tima, el consagrado o escogido; wik del prefijo weik que significa separar, poner aparte, escoger” (Arias Marín, 2012, p. 8), muy cercano al planteamiento de “el pueblo elegido” del credo judaico.

En estas nociones tradicionales, vemos que se discute “como un acontecimiento sacrificial, que ha sido ocultado, disimulado y escondido en las narrativas de las culturas” (Solarte Rodríguez, 2010, p. 55). La idea sacrificial estaría en la arqueología del hecho de la invisibilidad política de las víctimas, cuya característica se extiende hasta nuestros días en algunos relatos; tales como, quienes analizan al mercado como un ‘sistema sacrificial’ (Solarte Rodríguez, 2010) y a quienes protagonizan procesos recientes de negociación y posconflicto, como es el caso de la transición del *apartheid* en Sudáfrica, de seres sufrientes, “Ocultas dentro de la retórica de transición, reconciliación y fortalecimiento de la nación, se encuentran las múltiples capas de las realidades del dolor (negación y aniquilación) experimentadas por quienes sufren los costos” (Henry, 2017, p. 75). En esta cita se refiere el autor a la población negra, la cual una vez se oficializó el final del *apartheid* hasta el día de hoy no se han cumplido las promesas de reparación a las víctimas, requisito indispensable para iniciar el proceso de reconciliación en esa sociedad y, al contrario, quienes ejercen la autoridad en los distintos cargos públicos decisorios de las políticas de democratización y programas enmarcados en la justicia transicional, son mayoritariamente la población blanca, elite tradicional en el poder, antes, durante y después del *apartheid*, que sigue ejerciendo prácticas discriminatorias contra la población.

En contraste con este planteamiento sufriente de las víctimas en Sudáfrica, nos encontramos con una investigación acerca de las mujeres africanas ante la Comisión de Verdad y Reconciliación -CVR- (Cabanillas, 2013). La autora caracteriza a los relatos *normalizados* de la violencia política vivida, narrados y recuperados en las más de 2.000 audiencias públicas de víctimas, produciéndose una ‘cristalización’ de quienes eran las víctimas y cuales eran las experiencias de dolor socialmente audibles. Dejando por fuera de estas narraciones, lo que la autora denominó experiencias de ‘violencia generizada’, para expresar con ello el tipo de violaciones a los derechos humanos de índole sexual; de ahí que uno de los hechos menos expuestos publicablemente fuera la violación sexual, entre muchas otras

razones, por el estigma a las mujeres negras que denunciaron “el carácter sistemático y cotidiano de la violencia sexual en Sudáfrica” (p. 108). Situación ante la cuál las mujeres organizadas colectivamente en torno a grupos de víctimas; tales como la *Khulumani Support Group* o la Organización de Mujeres de Natal, fueron resignificando su propia denominación, destacando el papel que habían tenido las mujeres en la lucha y resistencia contra los mecanismos de opresión durante el periodo *apartheid*, reconociéndose como mujeres militantes y sobrevivientes y no como víctimas.

En segundo lugar, nos encontramos con nociones acerca de las víctimas que se van distanciando de esa perspectiva religiosa sacrificial y van incorporando al análisis otros elementos que se sustraen del dolor y privilegian la voluntad política y de lucha por la sobrevivencia de quienes han sido víctimas de violencia. A su vez, por más que hoy tengamos valoraciones seculares del proceso de las víctimas, hay un contenido sacrificial en la observancia de las víctimas, en una suerte de exhibición “del cuerpo sufriente inmolado” (Arias Marín, 2012, p. 4) que en algunos enfoques sigue persistiendo.

Hay varios elementos para destacar en el análisis de esta categoría al distanciarse de esa noción sacrificial que había primado en los análisis. El primer elemento, es la consideración a los efectos directos o indirectos de la violencia; el segundo, es el significado de la condición de inocencia; el tercer elemento a tener en cuenta es la consideración del binomio víctima-victimario y, como una derivación de esta, el cuarto elemento de análisis para un cambio de perspectiva de la categoría es el resultado que pretenden las víctimas que se produzca con su denuncia y existencia pública.

Con respecto al primer elemento, se habla de víctimas directas y procesos de victimización secundaria y terciaria para referirse, 1). a las personas sobre las que se ejerce la violencia de forma directa, esto es, a quienes fueron asesinados, desaparecidos, infringidos algún tipo de daño a su dignidad física y moral; 2). a los familiares de esas personas, que son quienes en muchas ocasiones representan a

las víctimas directas o a quienes terminan asumiendo los costos políticos, económicos y sociales que se desprenden de los hechos de violencia y, 3). a su entorno social, que, finalmente, es el espacio de reproducción y derivación de toda consecuencia sobre alguno de sus integrantes. Frente a los efectos de lo ocurrido a las víctimas, familiares y sociedad en general, la noción de *covíctimas* que utiliza Angélica Franco Gamboa resulta útil a la comprensión de la realidad que representa:

El término *covíctima*, acuñado por Deborah Spungen del movimiento victimológico norteamericano, resulta útil dentro de mis reflexiones sobre una antropología del daño para poner en el terreno del lenguaje la experiencia de estar aunado a una víctima sin serlo, y los daños que se expresan en la vida de familiares o miembros de la comunidad a la que pertenecía la víctima (Franco Gamboa, 2013, p. 127)

Este llamado de atención frente a quienes consideran las ‘verdaderas víctimas’ es relevante, no sólo para los casos de familiares y sobrevivientes de los hechos victimizantes, sino también para quienes en medio de conflictos armados son excluidos de los relatos oficiales. Un ejemplo de ello es lo ocurrido con las mujeres sobrevivientes del *apartheid* sudafricano al momento de dar su testimonio en la Comisión de la Verdad y la Reparación CVR.

En su definición jurídica de *víctima*, la CVR reconoce mayormente la experiencia de militancia y represión masculina, y, como tal, ubica a las mujeres en el lugar de víctima secundaria de una grave violación a los derechos humanos, es decir, como pariente de una víctima primaria —masculina (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998)—. (Cabanillas, 2013, p. 109).

Con respecto al segundo elemento mencionado antes, acerca del carácter inocente de las víctimas, nos dice que víctima no es quien sufre sino quien es inocente, “los nazis condenados sufrían, pero no eran víctimas, como tampoco lo es quien muere intentando matar. La inocencia es su primera característica”. (Mate Rupéres, 2006, p. 20). Es víctima quien es “afectado por consecuencias sociales provocadas por las acciones de otros seres humanos.” (Velásquez Orrego y Huelgos Sierra, 2015, p. 215). Vemos que ambas agrupaciones; Víctima-inocente-sufriente y Víctima-

verdugo-culpable, siguen coincidiendo con un paradigma que desde la victimología se denomina positivista.

Lo relevante de este reconocimiento desde una perspectiva académica y cultural que acogió en la teoría elementos míticos y religiosos, es la posibilidad de contrastación con las perspectivas críticas y contemporáneas, y ver los aspectos que se oponen a esa primera lectura. Encontramos autores para quienes esas ideas de inocencia nos llevan a concebir víctimas ideales (Gamboa Medina, 2016), lo que nos habla de una concepción de superioridad moral de las víctimas frente a quienes han sido sus victimarios y al resto de la sociedad, restándole la complejidad que se experimenta en la realidad social, que también se caracteriza por unos vacíos e intersticios que tendrán que tener lecturas muy singulares y contextualizadas de las situaciones de las víctimas.

Contrario a la lectura de buenos y malos que sugiere el binomio víctima-victimario de inocencia, “no todos los individuos comparten las mismas valoraciones y apropiaciones de la categoría víctima/victimario, que son aplicadas y significadas diferencialmente según la situación social en la que cada actor se desenvuelve” (Guglielmucci, 2017, p. 84-85). Un ejemplo de este llamado a la necesidad de alejarnos de estereotipos de buenos y malos, son las experiencias que nos hablan de unas ‘zonas de indistinción’, del reconocimiento de la complejidad de conflictos armados y sociales, y de las realidades que involucran hechos de violencia. Este es el caso del estudio de Amador-Baquiro (2010), analizó el caso de los niños y jóvenes reclutados de forma obligatoria por la guerrilla de las FARC-EP en Colombia. Este caso en particular ya ha logrado un reconocimiento jurídico en el sistema internacional de justicia frente a los conflictos armados con una denominación de víctima menor combatiente.

Con respecto a la tercera y cuarta consideración o elementos debatibles de la categoría, el binomio víctima-victimario no en todos los casos es el determinante, es decir, la víctima no necesariamente se define con relación al victimario. Desde una perspectiva punitiva de la justicia, se buscará reparar el daño a partir de la

persecución y castigo al verdugo, lo que lleva al descuido, la desatención de la víctima y, finalmente, la no reparación del daño; por lo que análisis que contrarían este planteamiento nos llevan a tener en cuenta otras posibilidades en esa relación binaria. Es el caso de quienes han buscado la implementación de una justicia restaurativa, que se ocupe de la atención a las demandas de las víctimas, de aquellos aspectos que se requieren para que puedan continuar con sus vidas y realizar sus duelos por la pérdida de sus seres queridos.

El estudio de Viaene (2013) analiza como las comunidades indígenas del Guatemala de posconflicto perciben a sus victimarios, confrontando la premisa establecida entre defensores de derechos humanos: todas las víctimas de violaciones masivas de derechos humanos desean ver a los responsables llevados ante los tribunales. Sin embargo, desde la cosmovisión de la comunidad indígena maya *q'eqchi'* no es un asunto de pre-ocupación, o desvelo de sus demandas para la transición hacia la democracia, “los datos etnográficos revelan una razón más decisiva: los sobrevivientes saben que las personas que abusaron de su cargo y se pusieron en el lugar de un ser supremo/Tzuultaq'a durante el conflicto pagarán en esta vida su falta, su culpa, y se dan cuenta de ello.” (p. 98)

(...) Una transgresión no se puede reparar porque es imposible regresar a la situación original. O sea, la desarmonía de relaciones sociales creada por esta transgresión no se puede reparar; sin embargo, puede ser transformada en un nuevo estado de armonía y equilibrio mediante la inducción de vergüenza, el consejo y la orientación al infractor, para que reconozca su falla y pida perdón. En este proceso de corrección y educación, la familia, los ancianos y las autoridades desempeñan un papel clave. No obstante, en ocasiones la persona daña consciente e intencionalmente a otra persona y no reconoce su actitud transgresiva. Los comportamientos que violan la dignidad (loq'al) de alguien, como el maltrato, el desprecio, la humillación, el irrespeto, el adulterio, el insulto, el asesinato, la discriminación, la falta de generosidad, y el abusar de la autoridad de su cargo en la comunidad, provocan una situación donde el causante recibirá el q'oq de la persona dañada. (p. 98)

Uno de los hallazgos de esta revisión, es que no se pueden generalizar las mismas consecuencias y resultados de los hechos de violencia sobre el cuerpo y vida de

quienes los han padecido. Los niveles de vulnerabilidad social, el nivel socioeconómico y cultural, el ropaje institucional con el que se cuente o no, la voluntad individual, entre otros muchos factores propiciarán el posicionamiento de las víctimas como actores políticos o, por el contrario, podrá incrementar y profundizar el nivel de precariedad de las vidas victimizadas.

Otro aspecto crítico, a la perspectiva tradicional señalada arriba, es que se asocia a las víctimas con una identidad peligrosamente estática, como una suerte de organización en una “identidad víctimada” (Tejero Taberero, 2014, p.), o como sujetos pasivos, objetos de intervención y de recepción de políticas públicas, perspectiva desde la cuál se abordan numerosos estudios (entre estos: Velásquez Orrego y Huelgos Sierra, 2015; Granada Vahos, 2017; Estupiñan Silva, 2012; Londoño *et al*, 2005; Vargas Reina, 2014; Ibáñez y Velásquez, 2006) y no como sujetos capaces de transformación (Aguilera Torrado, 2013). Lo que significa restarles su capacidad de agenciamiento, pero aún más, negar la pluralidad de trayectorias de vida posible (Castillejo Cuéllar, 2017), y sobre todo, desconocer sus procesos de reconstitución como sujetos políticos —para el caso de quienes se han organizado en colectivos de víctimas—, y como sujetos de derechos que con su voz y testimonio le demandan al Estado y a la sociedad.

Los aportes recientes que con evidencia empírica y contextual permiten una reconceptualización de la categoría víctima, nos permiten entender el giro dado en las últimas décadas, yendo desde las definiciones naturalistas, universalizantes y con rasgos pasivos y de invisibilidad política, cuyo posible correlato en la actualidad sea lo que se ha denominado como la política del sufrimiento, alimentada de las posturas humanitaristas, preocupadas por asistir, aliviar, cuidar a las víctimas; tarea muy importante, pero sin cuestionar las razones y responsables de esa situación. “En palabras de Fassin “el humanitarismo tiene esta destacable capacidad: fugaz e ilusoriamente establece puentes entre las contradicciones de nuestro mundo, y hace que la intolerabilidad de sus injusticias sea algo tolerable” (2012, p. XII) (la traducción es mía)” (Gamboa Medina, 2016, p. 38).

Las críticas al humanitarismo y a esa suerte de “economía moral contemporánea”, se asientan, por un lado, en las mínimas reformas o correcciones de las situaciones que originaron la victimización a las que apela el humanitarismo. Por otro lado, la concepción restringida y de baja autonomía para la acción de las organizaciones locales que supone este paradigma.

Con el viraje hacia las propuestas que defienden hoy que la injusticia de las víctimas no es un asunto a invisibilizar por privado e íntimo, sino un asunto político, que “no afecta sólo a los buenos sentimientos, sino a la constitución política de la realidad” (Mate Rupéres, 2006, p. 44), llegamos a la consideración de políticas victimales, gracias al surgimiento y auge de movimientos sociales que han venido reclamando justicia para las distintas situaciones victimizantes desde la segunda mitad del siglo XX, a través de los cuales distintas asociaciones de víctimas han logrado visibilizar sus actuaciones y expresiones frente a lo ocurrido y sus responsables.

Ya sea por procesos de adscripción o por autoadscripción de las víctimas, en las investigaciones del tema se cuestiona hoy si son víctimas o sobrevivientes (Castillejo Cuellar, 2017; Cabanillas, 2013) o de sí hacen parte de prácticas instituidas y continuas de injusticia (Henry, 2017), o de si se trata de un paulatino suicidio colectivo, operado dentro del sistema del mercado neoliberal (Solarte Rodríguez, 2010); destacando en estas miradas aspectos como la vulnerabilidad social, la injusticia cometida, que requiere un proceso de resarcimiento individual y colectivo y de responsabilización para el proceso de reconocimiento, reconstrucción y superación de los hechos victimizantes (Mora-Gómez, 2016), lejos del olvido o la invisibilidad.

El efecto directo de la afirmación de una injusticia que espera respuesta es la reivindicación de su no caducidad y, por tanto, en los estudios se comienza a destacar la importancia de la memoria, como un hecho testimonial, que no necesariamente quiere decir una verdad incuestionable, sino como los ejercicios de

debate que toda sociedad requiere tramitar para neutralizar prácticas institucionalizadas de olvido e indiferencia con el dolor de las víctimas. De ahí que sea a través de la memoria que se proponga la comprensión de esas experiencias de victimización, la palabra como un recurso terapéutico, las narraciones que se suceden y se repiten entre una persona y otra como un ejercicio de denuncia y de reconocimiento.

La vulnerabilidad social es otra de las nociones que se vincula a la categoría víctimas, y resulta ser una de las que ha venido a enriquecer la mirada crítica en la medida en que permite entender dos asuntos vinculados a las experiencias de violencia y de reincidencia de hechos victimizantes. Uno es de carácter estructural, las personas que han sido víctimas de violencia directa e indirecta corresponden de manera frecuente al segmento de la población más desprotegida o más vulnerable. El otro es de carácter cultural, propiciando comprender que en la medida en que es social y culturalmente como se aceptan, se permiten y no se cuestionan hechos victimizantes, que se precarizan las vidas de las personas, como un aspecto que permite suponer la mayor valía de unas personas sobre otras en una sociedad.

Otros aspectos no identificados y que constituyen un vacío actual en el conocimiento del tema tienen que ver, primero, con análisis que aborden las propias definiciones y adscripciones de quienes se denominan víctimas. A su vez, de considerar a las víctimas como pasivas y objetos de intervención, pasamos a posturas que comprendan académica, social y políticamente a las víctimas como activistas, militantes de sus propias causas y en resistencia (algunas veces esporádica y otras veces permanente) contra los regímenes políticos dictatoriales y los actores victimarios, habría que transitar a darle profundidad en el análisis, con la indagación empírica y sistemática desde distintos contextos, que permitan recabar la suficiente evidencia acerca de esas formas de expresión del activismo como sujetos políticos y actores protagonistas de sus destinos, es decir, de la emancipación de sus procesos de victimización.

Segundo, y en relación con el anterior, todavía está pendiente el estudio sistemático de experiencias de organizaciones sociales o de actores individuales que nos

permitan ampliar la comprensión; por ejemplo, de aquellos aspectos que facilitan o dificultan su propia visibilidad y constitución de sujetos actuantes, o las demandas y requerimientos específicos de quienes han vivido hechos victimizantes, más allá de las expectativas y demandas amplias de la sociedad en la que se presentan las víctimas.

Una tercera inquietud no resuelta aún, tiene que ver con el tipo de justicia que defienden y la forma en que ese tipo de justicia pudiera ampliar o, por el contrario, dificultar su atención por instituciones y el resto de la sociedad. Es decir, ¿pudiera la defensa de las víctimas estar supeditada a algún modelo ético, social o político de sociedad? o ¿hechos, discursos, planteamientos éticos de las víctimas obstaculizan, e incluso, amplían la vulnerabilidad a procesos de reincidencia o de revictimización?

Estos son algunas de las preguntas producto de la revisión del tema y que hacen parte de los retos pendientes de nuestra indagación en las investigaciones para el caso colombiano. A continuación, presento algunos aspectos teóricos que propongo para el debate, de cara a esa redefinición y apuesta crítica acerca de las víctimas en el contexto transicional colombiano.

2. Víctimas. Con el alma tatuada por el dolor y la tenacidad

“Los verdaderos individuos de nuestro tiempo son los mártires, que han atravesado infiernos de sufrimiento y de degradación por su resistencia al sometimiento y a la opresión, no las hinchadas personalidades de la cultura de masas, los dignatarios convencionales. Estos héroes a los que nadie ha cantado han expuesto conscientemente su existencia como individuos a la destrucción terrorista, que otros padecen inconscientemente a través del proceso social. Los mártires anónimos de los campos de concentración son los símbolos de una humanidad que aspira a nacer. Traducir lo que han hecho a un lenguaje que sea

escuchado aunque sus voces perecederas hayan sido reducidas al silencio por la tiranía, he ahí la tarea de la filosofía.” (Horkheimer, 2010, p. 168)

Las perspectivas iniciales (posguerras del siglo XX), sobre víctimas, donde primaba el silencio y el olvido desde la narrativa binomial vencidos y vencedores, siendo estos los protagonistas de la historia política de las distintas sociedades con diferentes conflictos sociales y armados, hemos ido transitado analíticamente hacia las lecturas que resaltan e incorporan a nuevos sujetos. Entre estos, las élites políticas y económicas como beneficiarias directas o indirectas de los conflictos, las organizaciones internacionales de carácter humanitario y las víctimas.

Otro viraje ha sido el que se han comenzado a debatir los mecanismos para llegar a la verdad de lo ocurrido desde perspectivas críticas, las cuales han aprendido de las anteriores relaciones, rechazando los calificativos dados a las víctimas como: pasividad, vindicación, martirio y sufrimiento permanente; hacia perspectivas que las destacan en su papel de protagonistas, ya no solo de los hechos victimizantes, sino de sus propios procesos de comprensión y narración de lo ocurrido; en una suerte de performatividad de su lugar (de la posibilidad de hacer cosas con palabras en la narración de los hechos), dando cuenta de sí y buscando, a su vez, mecanismos sociales, políticos y analíticos para su emancipación.

Este tránsito analítico acerca de las víctimas, no ha sido de manera lineal o progresiva. Se pueden identificar investigaciones donde perviven los planteamientos tradicionales declarados positivistas, paliativos o esencializadores del término víctimas y la realidad que involucran. A la par con indagaciones que nos proponen reflexiones críticas y opositoras a los primeros, lo que nos permite identificar una hibridación académica en el tratamiento del tema.

Uno de los aportes de la revisión realizada, es la identificación de las categorías que con mayor frecuencia los investigadores asociaron al tema víctimas, a saber: daño o trauma, justicia transicional, testimonio y reconocimiento, las dos últimas aparecen

de manera emergente y promisorio con unas posibilidades para su comprensión. Como ya se mencionó antes, fueron escasos los estudios que abordaran el tema víctimas recurriendo a las propias definiciones y asignaciones de las circunstancias victimizantes, lo que obliga a un viraje en los métodos de investigación que permitan ese acercamiento introspectivo a la realidad desde la voz de las propias víctimas, reconociendo sus mediaciones, pero también sus silencios, sus expectativas frente a su rol, la impartición de justicia, el proceso de testificación y las distintas responsabilidades sociales y política.

Este es un reto posible de resolver a partir de estudios de etnografía política, que con un sentido más intimista busque acercarse a las víctimas, en este proceso aun falta por conocerse las circunstancias de su victimización, la forma como llegan a identificarse víctimas, y más aún, qué aspectos se requieren desde sus ópticas para dejar de sentirse víctimas, ¿hay algún momento en el que se deja de ser víctima? Si no se trata de ninguna identidad víctimal ¿qué se necesita para dejar esta condición? ¿cómo se puede configurar un proceso de subjetivación a gran escala, que conecte a la sociedad con el sentir de la víctima? Son algunos de los interrogantes que deberán desprenderse de nuevas indagaciones alrededor de las víctimas en el marco transicional al que se ve abocado Colombia, luego de los acuerdos con la guerrilla de las FARC-EP en el año 2016.

Para los efectos de lo que me propongo en este segundo punto de la conferencia, me detendré en la resignificación del papel de las víctimas como actores que tienen todo aún por aportar para la comprensión de sus propios procesos y, por esta vía, para la sociedad en general y los procesos políticos experimentados durante los periodos de violencia y conflicto armado. Un asunto central en esta reinterpretación es el reconocimiento público de las víctimas como sujetos políticos, de tal forma que nos permita comenzar a alterar las imágenes preconstruidas a partir de categorías como el agenciamiento y el reconocimiento, que nos lleve a pensar en las otras realidades que han acompañado el proceso de las víctimas y que no han sido tan visibilizadas en los análisis del tema.

- ***El agenciamiento y el reconocimiento para la redefinición de las víctimas en Colombia:***

El concepto de agenciamiento, destaca la capacidad de alterar la condición de víctimas o de subalternos en unas relaciones de poder desventajosas. Esto es, en la perspectiva foucaultiana, la capacidad de los sujetos sociales de reflexionar y modificar el orden social y político que les preexiste, por más que se acepte que este mismo orden también los limite circunstancial y contingentemente. De este modo, es la posibilidad de decidir acerca de su proceso individual para la superación de los hechos victimizantes, pero también, y es lo más destacable en este replanteamiento de la noción de víctimas, es la decisión de aportar y decidir acerca de la resolución colectiva, enmarcados en la idea de que tanto víctimas como no víctimas somos todos los ocupantes de un espacio físico, social y político con un destino común, reconociendo la dependencia humana.

A su vez, la vinculación del proceso de decisión con el de responsabilidad, interno (yo) y externo (otros), nos habla del compromiso y pre-ocupación por lo que ocurre, por las injusticias cometidas en el cuerpo de otros, de acuerdo con Melucci (2001). Pero también, inevitablemente, nos lleva a pensar en las implicaciones de nuestros actos y de los de otros, ya no solo desde una mirada conspirativa y de daño *per se* proveniente del propio sistema político u orden social en el que estamos inmersos.

Lo que ya muchos años antes había estudiado Max Weber, al decir en su explicación acerca de la ética de la responsabilidad “que ordena tener en cuenta las consecuencias previsibles de la propia acción” (1984, p. 164). Agregándole al proceso decisorio otro rasgo más, de inevitable reflexividad y del discernimiento que se produce al actuar y reaccionar frente a lo percibido como injusto y trato cruel; ya sea en respuesta a la afrenta, o con la denuncia por la vulnerabilidad sufrida por los mismos que se deciden a expresarse, o porque se esté buscando dignificar la existencia de otros que han sido victimizados.

En el planteamiento reciente de Judith Butler (2012), en sintonía con la anterior afirmación, la violencia y las condiciones de vulnerabilidad individual y colectiva, son situaciones que no elegimos, pero lo que sí,

(...) constituye el horizonte de la elección y funda nuestra responsabilidad. En ese sentido, no somos responsables de ella, pero esa situación crea las condiciones en que asumimos la responsabilidad. No la hemos creado, y por lo tanto debemos tenerla en cuenta. (p. 139).

Es decir, puede ser esta circunstancia uno de los elementos del orden social y político que inevitablemente nos limita, pero no por esto nos determina a actuar en una u otra dirección. Nuestra elección está en permanente negociación entre nuestra voluntad, deseo y poder con las situaciones y circunstancias externas a cada uno, en las que tenemos que desenvolvemos y decidimos a actuar. El agenciamiento es así, ese proceso de autoproducción y creación permanente de soluciones a los problemas, aceptando lo inevitable de la destrucción, la muerte y la violencia en la constitución de la vida social.

El agenciamiento, una categoría analítica de comprensión de las víctimas como sujetos políticos incorpora entre otros elementos, las intenciones, las orientaciones, las responsabilidades y negociaciones intrínsecas al proceso de construcción permanente de quien se expresa y se autodefine víctima.

La otra categoría relevante para esa redefinición que estamos discutiendo de las víctimas en Colombia, es la de búsqueda o lucha por el *reconocimiento*, como un motor de la acción. Precizando el uso que busco de la categoría del reconocimiento para la comprensión de las víctimas, me apoyo en el planteamiento del proceso de subjetivación de Jacques Rancière (2011), que implica el encuentro, la relación o unión de uno mismo con un otro. Es decir, al hablar de reconocimiento no se está optando por un proceso de identificación identitaria con la lógica de otro —imposible en la perspectiva de Rancière—, sino de aquel proceso vinculante con la manifestación de daño o agravio infringido en el cuerpo de otro y asumido y vivido como un daño a sí mismo. De ahí la afirmación de este autor en su llamado a redefinir o reinventar la política, “lo político es el escenario sobre el cual la

verificación de la igualdad debe tomar la forma del tratamiento de un daño” (2011, p. 1).

Esta noción de reconocimiento presupone unas condiciones de existencia, que inevitablemente nos implican, pero en las que podemos abarcar, por lo menos, dos perspectivas, una son las expectativas individuales del trato justo (Fraser y Honneth, 2006) y la otra es la de los principios normativos que cultural e históricamente nos engloban o nos limitan circunstancialmente y, por ende, también a los espacios de socialización producidos por la acción colectiva o como lo expresa Judith Butler (2012):

Las normas mediante las cuales busco hacerme reconocible no son del todo mías. No han nacido conmigo; la temporalidad de su surgimiento no coincide con la temporalidad de mi vida. Al vivir mi vida como un ser reconocible, entonces, vivo un vector de temporalidades, una de las cuales tiene mi muerte como término, mientras que la otra consiste en la temporalidad social e histórica de las normas que establecen y mantienen mi reconocibilidad. (p. 54).

En la identificación de las explicaciones que efectivamente permite este concepto, con relación a los casos empíricos pendientes de profundización en la indagación para el caso colombiano, es la decisión o agenciamiento, que en un momento dado tomaron individualmente, y luego colectivamente, de gritar, dar testimonios, ocupar la escena pública local y nacional, para exigir justicia por los numerosos casos de violencia e impunidad frente a los mismos, ha sido, a su vez, lo que los ha posicionado políticamente, y les ha propiciado el ejercicio de definición de sí mismos y de su situación, con el consiguiente reconocimiento político frente a su contexto social.

El acto deliberado de decidirse a expresar el dolor e indignación frente a los hechos violentos, o la búsqueda del reconocimiento de la situación, ha sido crucial en esta identificación y análisis, a la vez que se han convertido en los responsables de producir algún tipo de cambio en su situación, lo que conlleva la idea de la responsabilidad asumida por cada uno como actor individual, y el reconocimiento

de su capacidad de agenciamiento en su conformación como un sujeto colectivo, llevándolos al encuentro e interacción con muchos otros individuos que de tiempo atrás ya venían organizándose frente a muchas otras situaciones de injusticia.

De este modo, lo que permiten ambas nociones para una reinterpretación del papel de las víctimas, es, en el caso del agenciamiento, que se entiendan como la determinación que tienen los sujetos movilizados de conocer la verdad de lo sucedido con ellos mismos y sus seres queridos, y la capacidad de crear y buscar soluciones a las demandas de justicia y de no repetición de los hechos de violencia.

Y con respecto a la noción de reconocimiento, como un ejercicio de discernimiento con respecto a los regímenes de verdad en los que estamos insertos, esto es, sabiéndonos situados histórica, política, económica y culturalmente, lo que implica entender bajo ciertas condiciones, que, aunque no nos determinan en nuestro destino final si nos limitan e interpelan permanentemente como marcos de actuación. Esta concepción de reconocimiento, como un elemento relevante dentro de la conformación colectiva de las víctimas, en rechazo de las situaciones de violencia, nos plantea la vivencia de un proceso de crítica y discernimiento, como factor dinamizador de opiniones diversas y de rechazo de las verdades ofrecidas como legítimas y oficiales por parte de las autoridades de turno, frente a los hechos traumáticos de la sociedad. Es el ejercicio de la capacidad de los sujetos de discernir acerca de los problemas públicos, que no acepta los recursos y dispositivos, sistemática e históricamente ensayados, para la naturalización o normalización de las condiciones de injusticia o agravio.

3. Reflexión final de cara a investigaciones empíricas acerca de las víctimas en el proceso transicional colombiano

¿Quiénes son las víctimas en un país como Colombia que ha padecido distintos conflictos y ha transitado por varios periodos de violencia? Se ha analizado que en

algunas experiencias los victimarios en su pasado fueron víctimas como: es el caso de los niños combatientes que fueron creciendo en los grupos armados y, adaptándose a las lógicas y actividades bélicas luego de haber sido reclutados forzosamente o en otras situaciones, nos encontramos que del papel de víctimas y lo inconclusa de su situación por parte de las instituciones públicas, pasaron a convertirse en verdugos y victimarios de aquellos a los que responsabilizó de su situación.

En otras ocasiones, las víctimas de una violencia fueron revictimizadas al sufrir desplazamiento forzado y en medio de su trasegar tuvieron que padecer pobreza, humillación, densificación e indiferencia social en las grandes ciudades. Además, nuevas violencias con la muerte de hijos y seres queridos que cayeron bajo el fuego de otros actores armados en el país. Por lo que un conflicto armado tan prolongado en el tiempo, como el colombiano, se ha entrelazado con el empobrecimiento estructural de miles de personas que son también víctimas de las políticas económicas y de la falta de atención estatal.

En un contexto así ¿Cómo nombrar a las víctimas? ¿Cuáles son esas víctimas? nos encontramos ante varios marcos valorativos que nos obliga a replantear la idea de una sola noción de justicia, la propuesta de un marco de justicia socioeconómico, que no deje a un lado el identitario o del reconocimiento cultural y el político o de la paridad participativa que sustenta Fraser (2008) puede ser una opción multidimensional de la justicia.

Ahora bien, cada uno de estos marcos valorativos tiene puntos de vista rivales en la definición de los sujetos de la justicia, lo que dificulta dar una sola respuesta a la pregunta implícita por el *quienes son* hoy las víctimas en Colombia, ya sea que nos decantemos por la respuesta de los que han padecido las consecuencias directas del conflicto armado, o aquella que dice que las víctimas en las relaciones estructurales asimétricas; o la respuesta humanista que plantea al ser humano en abstracto, de “todos los afectados”, al hacer parte de un destino común, como posibles sujetos de justicia, siguen siendo las circunstancias y los hechos los

relevantes para la comprensión prospectiva de lo que nos acontece como sociedad. Por ahora nos podemos servir de la definición y defensa que hace Rancière en la necesidad de que prime la ayuda, el amor y el respeto de quienes sufren:

La principal atención que el hombre puede esperar del hombre es esa facultad de comunicarse el placer y el dolor, la esperanza y el temor, para conmoverse recíprocamente: “Si los hombres no tuviesen la facultad, una misma facultad, de conmoverse y de enternecerse recíprocamente, se volverían pronto extraños los unos a los otros; se dispersarían aleatoriamente sobre el globo y las sociedades se disolverían [...] El ejercicio de este poder es a la vez el más dulce de todos nuestros placeres, así como la más imperiosa de nuestras necesidades”. (Rancière, 2010 [2003], p. 102)

Para sociedades en transición hacia la civilidad, por la dejación de armas y procesos de reconciliación frente a conflictos armados históricos como en Colombia, las valoraciones sobre la solidaridad, el respeto, la consideración y la integridad del otro sin que medie ningún beneficio propio, es un aspecto indispensable para el reconocimiento de las víctimas y el inicio de un tratamiento justo frente a lo que les ocurrió.

El reto será cómo convertir el recurso formal de un acuerdo de paz firmado, en unas capacidades reales de la sociedad amplia para la reconciliación y el disfrute de sus libertades de acción, deliberación y proyección en una sociedad sin conflicto armado. La dificultad en este punto es establecer cuál proyección puede incluir a todos los afectados y no afectados por situaciones de injusticia. Es decir, el foco de atención se traslada a la pregunta por los *quienes*, de la justicia a partir del posacuerdo de la Habana de cara a la reconciliación política, pero también, con la confluencia de conflictos sociales y de criminalidad exacerbados por el incremento de agrupaciones criminales ocupando los espacios liberados por la guerrilla de las FARC-EP.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera Torrado, A. (2013). Componentes epistemológicos y metodológicos de la atención psicosocial a víctimas de guerra y violencia política en Colombia. *Tesis Psicológica*, 8(1), 68-79.

Amador-Barquero, J. C., (2010). El intersticio de la víctima-victimario: un análisis de los procesos de subjetivación de cuatro desvinculados de grupos armados en Colombia. *Universitas humanística*, (69), 163-184.

Anichiarico González, A. M., Silveira Martin, S. y Rengifo Omen, Y. F. (2018). "La toma de Almaguer": crítica al concepto institucional de víctima hacia la era del posconflicto. *Estudios de Derecho*, 75 (165), 223-245.

Arias Marín, A. (2012). Teoría Crítica y Derechos Humanos: Hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas*, (36), 31-60.

Butler, J. (2012). *Dar cuenta de sí mismo: Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Cabanillas, N. (2013). Incorporando la nación: mujeres africanas ante la comisión de verdad y reconciliación sudafricana. *Nómadas*, (38), 99-113.

Carbullanca Núñez, C. (2014). Los mártires olvidados. Un estudio de los imaginarios del martirio en la fuente de los dichos. *Veritas*, (31), 135-160.

Castillejo Cuéllar, A. (2017). Introducción. Dialécticas de la fractura y la continuidad: elementos para una lectura crítica de las transiciones (pp.1-56), En A. Castillejo Cuéllar (ed.)/(comp.), *La ilusión de la justicia transicional: perspectivas críticas desde el sur global* (pp.1-56). Bogotá D.C., Ediciones Uniandes.

Estupiñan Silva, R. (2012). El derecho internacional y las víctimas de crímenes de guerra en Colombia. *Revista de Derecho*, (37), 131-164.

Franco Gamboa, A. (2013) Daño y reconstrucción de la cotidianidad en covíctimas y sobrevivientes de minas antipersonal en Colombia. *Nómadas*, (38), 115-131.

Fraser, N. y Honneth, A. (2006) *¿Redistribución o reconocimiento?*. Madrid: Ediciones Morata.

Gamboa Medina, A. (2016). Víctimas del arte: reflexiones en torno a la representación de la guerra en Colombia. *Calle 14: revista de investigación en el campo del arte*, 11(19), 30-43.

Granada Vahos, J. G. (2017). Cambios políticos. De la política pública de desplazamiento forzado a la política pública de víctimas de Medellín, Colombia. *Estudios Políticos*, (50), 159-179.

Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 83-97.

Henry, Y. (2017). Archivos contruidos y la vida de la atrocidad. Paisajes urbanos coloniales, violencia y las secuelas de las historias dominantes. En A. Castillejo (ed.)/(comp.), *La ilusión de la justicia transicional: perspectivas críticas desde el sur global* (pp.59-90). Bogotá D.C: Ediciones Uniandes.

Ibáñez, A. M. y Velásquez, A. (2006). El proceso de identificación de víctimas de los conflictos civiles: una evaluación para la población desplazada en Colombia. Documento *CEDE*, (36). Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/6617775.pdf>

Londoño, N. H., Muñiz, O., Correa, E., Patiño, C. D., Jaramillo, G., Raigoza, J., Toro, L., Restrepo, D. A. y Rojas, C. (2005). Salud mental en víctimas de la violencia armada en Bojayá (Chocó, Colombia). *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 493-505.

Mate Rupérez, R. (2006). *Justicia de las víctimas y reconciliación en el País Vasco*. Madrid: Fundación Alternativas.

Melucci, A. (2001). *Viviencia y convivencia. Teoría social para una era de la información*. Madrid: Trotta.

Mora-Gámez, F. (2016). Reconocimiento de víctimas del conflicto armado en Colombia: sobre tecnologías de representación y configuraciones de Estado. *Universitas Humanística*, (82), 75-101.

Rancière, J. (2011). *Política, identificación y subjetividad*. Recuperado de <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/heler/polyidenranciere.htm>, consultado el 4 de agosto de 2016.

Rancière, J. (2010). *El maestro ignorante*. Barcelona: Leartes educación. (2003)

Salcedo López, D. M. (2013). Género, derechos de las víctimas y justicia transicional: *Retos en Colombia*. *Revista de Paz y Conflictos*, (8), 124-151.

Solarte Rodríguez, M. R. (2010). Mímesis y no violencia. Reflexiones desde la investigación y la acción. *Universitas Philosophica*, 27(55), 41-66.

Tejero Taberner, L. (2014). "Nosotros, las víctimas": violencia justicia transicional y subjetividades políticas en el contexto peruano de recuperación. *Papeles del CEIC*, (106), 1-32.

Vargas Reina, J. (2014). Análisis comparativo de los diseños institucionales que regulan la participación de las víctimas en Colombia: antes y después de la Ley 1448 de 2012. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(11), 167-207.

Velásquez Orrego, D. E. y Huegos Sierra, R. L. (2015). Reflexión teofilosófica sobre los derechos humanos de las víctimas de la violencia en tiempos de postconflicto. *Revista Perseitas*, 3(2), 211-233.

Viaene, L. (2013) La relevancia local de procesos de justicia transicional. Voces de sobrevivientes indígenas sobre justicia y reconciliación en Guatemala posconflicto. *Antípoda*, (16), 85-112. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/antipoda16.2013.05>

Weber, M. (1984). *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.